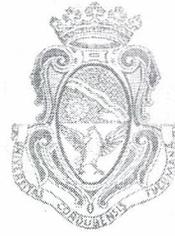


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



EXP. UNC: 0011018/2010

04 JUN 2010

VISTO:

La vacante generada de un cargo 366/05 con funciones médico asistenciales en la Cátedra de Clínica Pediátrica por renuncia presentada por la Medica Graciela Carballo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicha vacante por el procedimiento de concurso de antecedentes y oposición, en los términos, sentido y alcances de lo dispuesto por el Dec. Nac.366/06 y la Reglamentación específica de Concursos No Docentes, Res. HCS 433/94;

Por ello y las normas legales citadas,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

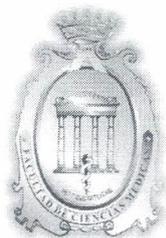
RESUELVE:

Art. 1º- Llamar a Concurso abierto para cubrir 1 (un) cargo categoría 5 (Decreto 366/6 del Agrupamiento Médico Asistencial, con una remuneración básica de \$ 4000 (Pesos cuatro mil) mensuales y con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales.

Prof. Dr. CARLOS TABORDA CABALLERO
-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRILO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1477



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Art. 2º- Podrán participar del presente concurso todos los aspirantes que reúnan todas los requisitos generales y particulares de ingreso.

Art. 3º- Son condiciones Generales y Particulares las determinadas en el Decreto Nacional 366/6 y lo reglamentado en el Reglamento de Concursos Res. 433.

a)- Condiciones Generales:

- 1- Ser Argentino o naturalizado, con más de 4 (cuatro) de ejercicio de la ciudadanía.
- 2- Poseer condiciones de Conducta e idoneidad.
- 3- No encontrarse incluido en las prohibiciones establecidas en los arts. 21º y 22º del Título 3 del Decreto Nacional Nº 366/6.
- 4- Poseer conocimiento de los Decretos Nacionales Nros.. 366/6 y los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

b)- Condiciones Particulares:

- 1- Poseer Título de Médico, preferentemente con especialización en Clínica Pediátrica.
- 2- Poseer conocimientos e idoneidad para la atención de pacientes pediátricos.

Art. 4º- Designar a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

a)- En representación de la Autoridad de la Dependencia:

Titular: Dra. María Beatriz Vaca de Alvarez, Legajo 17069
Suplente: Dr. Paul Eduardo Lada, Legajo 20489

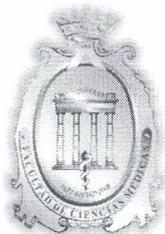
Prof. Dr. CARLOS TABORDA CADARLÉ
-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1477



b) En representación del Personal

Titular: Dr. Gerardo Carbel Legajo 35410
Suplente: Dr. Bruno Taborda Legajo 40607



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



c) En representación de otra Dependencia

Titular: Dr. Martín Pedro Moya Legajo 9089
Suplente: Dr. Elvio Daniel Spontón Legajo 23623

Art. 5º- Determinar como lapso de inscripción para el certamen el comprendido entre el día 15 de junio a las 8hs hasta el día 18 de junio hasta las 12hs. Dicha inscripción y la presentación de los antecedentes de los postulantes, como las condiciones generales y demás documentación a consultar lo será en sede de la Secretaría Administrativa de la Facultad.

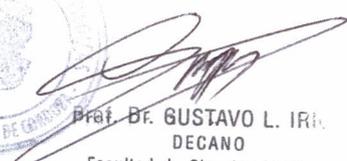
Art. 6º.- La prueba de oposición se realizará el día 22 de junio a las 9hs, en el ámbito de la Área Central de la Facultad de Ciencias Médicas- Secretaria Administrativa.

Art. 7º- Comunicar a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a los fines de la designación de un Veedor Gremial para que asista a todas las instancias del mencionado concurso.

Art. 8º- Protocolizar y comunicar.

RESOLUCION No.


Prof. Dr. CARLOS TABORDA CABALLERO
-Secretario Técnico-
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIARTE
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1477